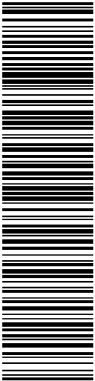


DOCUMENT Notificació interna: Notificació BDSN ATORGAMENT OCUPA₂M 6+6 (versión 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: B951E-G2ZF7-8ZLTI Data d'emissió: 30 de Desembre de 2024 a les 10:45:29 Pàgina 1 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 30/12/2024 10:38
	ESTAT SIGNAT 30/12/2024 10:38



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8048521 B951E-G2ZF7-8ZLTI D8415639BEF5049B6F7A0AF-C4B6BC8133A44B3) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.electronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



BASE DE DATOS
NACIONAL DE SUBVENCIONES
(BDNS)

Ref.: 2023/2243/508 - Atorgament - JGL 20/12/2024 - JGL 05/12/2024 2024 OTORGAMIENTO CC13
PROYECTO OCUPA M 6+6 CONVOCATORIA 2024

La Junta de Gobierno Local en fecha 20/12/2024 , adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

Dado que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de noviembre de 2023, aprobó las Bases Particulares reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la contratación por empresas de personas en paro 2024-2027 y la convocatoria pública correspondiente al ejercicio 2024.

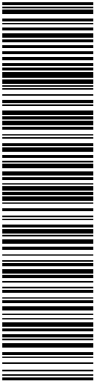
Visto que con fecha 17 de mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local aprobó la ampliación del importe inicial para la concesión de las subvenciones para la convocatoria 2024.

Visto que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de este ejercicio 2024 se ha previsto la partida 0553 2411B 4700000/ SUBVENCIÓN EMPRESAS PROYECTO OCÚPAME por un importe total de 250.000 euros.

Visto el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de diciembre de 2024 donde se establece en el punto segundo el otorgamiento de las subvenciones por importe de 244.969,82 euros, y en el punto tercero el orden de baremación de las empresas que si bien han reunido los requisitos establecidos en las bases reguladoras no han sido beneficiaria de la subvención por no existir disponibilidad presupuestaria.

Visto que la empresa ESCONFI ASESORIA & CONTABILIDAD SL mediante instancia de fecha 13/12/2024 de diciembre de 2024 ha renunciado al otorgamiento de la subvención por importe de 6.263,44 , corresponden al trabajador ***8227**.

Dado que esta empresa han renunciado con carácter previo a la aceptación de la subvención y al cobro de la misma y por tanto no procede el reintegro de fondos públicos ni intereses de demora.



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8048521 B951E-G2ZF7-8ZLTI D8415639BEF5049B6F7A0AF-C4B6BC8133A44B3) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mijanyan el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Visto lo que dispone el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que determina que se acordará la renuncia al derecho mediante resolución.

Dado que el importe otorgado inicialmente de 244.969,82 con la renuncia de la empresa ESCONFI ASESORIA & CONTABILIDAD SL pasa a ser de 238.706,38 euros y por tanto el remanente es de 11.293,62 euros.

Vista la cláusula 9 de las bases reguladoras en las que se establece el procedimiento de concesión y el orden de acceso a la ayuda económica hasta el agotamiento de la partida.

Dado que con la renuncia de la empresa ESCONFI ASESORIA & CONTABILIDAD SL es posible el otorgamiento por orden de baremación, establecido en el punto tercero del acuerdo JOSEPH ADRIAN MACIAS HOLGUIN de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2024 en la empresa , por un importe total de 6.263,44 euros.

Visto el informe emitido por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de esta Alcaldía mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

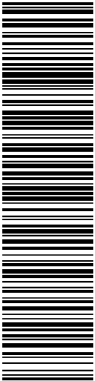
ACUERDOS

Primero.- Restar enterado de la renuncia de la empresa que se detalla a continuación:

N. EXPTE.	EMPRESA	PERSONA CONTRATADA	IMPORTE
2024 CC13-23	ESCONFI ASESORIA & CONTABILIDAD SL	***8227**	6.263,44

Segundo .- Aprobar el otorgamiento de subvenciones para la contratación por empresas de personas en paro correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2024, a favor de las empresas y autónomos y por los importes que se indica:

N. EXPEDIENTE	EMPRESA	PERSONA CONTRATADA	IMPORTE
2024 CC13-25	JOSEPH ADRIAN MACIAS HOLGUIN	***9687**	6.263,44
TOTAL			6.263,44



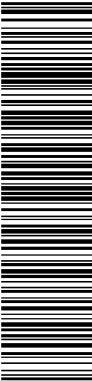
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8048521 B951E-G2ZF7-8ZLTI D841563BEBF5049B6F7A0AF-C4B6BC813344B3) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.electronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



El restant es de 5.030,18 euros

Tercero.- Determinar el orden de baremación de las empresas que no han sido beneficiarias de la subvención por indisponibilidad presupuestaria:

Nº EXP	EMPRESA	PERSONA CONTRACTADA	IMPORT
2024 CC13-42	ALBA LOU GUILLEN	***5341**	7036,27
2024 CC13-54	REFORMAS VEGA DAVILA SL	***5654**	8082,9
2024 CC13-29	LEGALCENTRUM ABOGADOS & ECONOMISTAS SLP	***1456**	12426,75
2024 CC13-35	BAIX NOVA SL	***0981**	10476,6
2024 CC13-26	5 SKILL SOLUTIONS SL	***0197**	5596,5
2024 CC13-57	ASESORIA GRUPO TAXPERTS SL	***2290**	11407,92
2024 CC13-24	LORENA BONILLA MERIDA	***1681**	5315,94
2024 CC13-58	MYLLOX TECHNOLOGIES SL	***7318**	11104,26
2024 CC13-67	BINATIC SISTEMAS DE INFORMACION SL	***2157**	9063,24
2024 CC13-69	METALMECANICA REYCAR SL	***8383**	5388,6
2024 CC13-08	SOULMATE SALON SL	***1032**	10459,8
2024 CC13-05	IRENE NAVARRO TENA	***8967**	9971,64
2024 CC13-49	PAUMAPLASTIC SOLUTIONS SL	***6887**	10777,2
2024 CC13-56	FES ENERGIA RENOVABLES SLU	***6645**	10855,04
2024 CC13-70	NARSJ HOME S.L.	***7946**	12526,88
2024 CC13-51	MECANIQUES SEGALES SL	***4522**	14767,46
2024 CC13-45_3	LABORATORIO ELECTROTECNICO SDAD COOP LTDA	***7759**	11715,72
2024 CC13-09	ISERVIS REPARACIONES I ASISTENCIAS BARCELONA SL	***5933**	10221,9
2024 CC13-15	ASISTEME SL	***9167**	10531,98
2024 CC13-47	SECI ASESORAMIENTO INTEGRAL 2050	***1485**	10184,52



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8048521 B951E-G2ZF7-8ZLTI D841563BEBF5049B6F7A0AF-C4B6BC8133A44B3) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



	SL		
2024 CC13-11	CENTRE D'ESTUDIS I PERFECCIONAMENT PROFESSIONAL SL	***2362**	10221,9
2024 CC13-45_2	LABORATORIO ELECTROTECNICO SDAD COOP LTDA	***2321**	11715,72

Cuarto.-Dejar sin efecto la autorización y disposición del gasto correspondiente al ejercicio 2024 por el importe y aplicación presupuestaria siguiente:

Nº. Expte.	Empresa	APLICACIÓN OPERACIÓN	PRESUPSTARIA/NÚM.	IMPORTE (EUROS)
2024 CC13-23	ESCONFI ASESORIA & CONTABILIDAD SL	0553 2411B /220240032721	4700000	6.263,44

Quinto.- Disponer el gasto por importe de 6.263,44 euros con cargo a la partida del Presupuesto General del ejercicio 2024, 0553 2411B 4700000/ SUBVENCIÓN EMPRESAS PROYECTO OCÚPAME.

Sexto.- Aprobar que la forma de pago, a favor de las empresas y autónomos beneficiarias, de cada una de las cantidades indicadas, se realice en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de aceptación de la subvención, y será del 100% de la subvención otorgada.

Séptimo.- Notificar al beneficiario una vez se le haya comunicado el acuerdo de concesión, tendran que aceptar la subvención dentro del término de 10 días a partir de la recepción del indicado acuerdo por medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento (instancia genérica telemática: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/noEstatica.do?opc_id=119&ent_id=1&id_oma=2), de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Que la presente subvención será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o en públicos o privados. Los beneficiarios tendrán que comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud. El incumplimiento de cualquiera de los compromisos por parte de la empresa subvencionada, comportará la revocación de la subvención y, en consecuencia, el reintegro al Ayuntamiento de las cantidades percibidas con los correspondientes intereses de demora, correspondientes al período comprendido desde la fecha de su cobro hasta la de su reintegro. A la presente subvención le será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones administrativas regulado en el Título IV de la citada Ley General de Subvenciones.

DOCUMENT Notificació interna: Notificació BDSN ATORGAMENT OCUPA₂M 6+6 (versión 2)	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: B951E-G2ZF7-8ZLTI Data d'emissió: 30 de Desembre de 2024 a les 10:45:29 Pàgina 5 de 5	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 30/12/2024 10:38
	ESTAT SIGNAT 30/12/2024 10:38



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 8048521 B951E-G2ZF7-8ZLTI D8415639BEF5049B6F7A0AF-C4B6BC8133A44B3) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Octavo.- Enterar a las empresas y autónomos interesados que la justificación la tendrán que hacer de acuerdo con la cláusula 14 de las bases reguladoras aprobadas. Para contratos finalizados como máximo el día de pago de la subvención, un mes a contar desde la fecha de pago de la misma y para contratos que finalicen con posterioridad a la fecha de pago, un mes desde su finalización o en el mes 13 si el contrato es indefinido, por medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat (instancia genérica telemática

https://seuelectronica.cornella.cat/portal/noEstatica.do?opc_id=119&ent_id=1&id_oma=2) , de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Noveno.- Publicar las subvenciones otorgadas, con indicación de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputan, así como los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, en la Base Nacional de Subvenciones, de de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC, en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cornellà a los efectos de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia , Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y en la web municipal.

Décimo -.- Notificar el presente acuerdo al Área de Políticas Medioambientales y Comunitarias ya los interesados por su conocimiento y efectos.

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.

Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.